Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2024
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULAS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 4/2024 para la Adquisición de mobiliarios para aulas del nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad - Casa Matriz.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de mobiliarios. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 202.000.000 (guaraníes doscientos dos millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – adquisiciones de muebles y enseres.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de mobiliarios para aulas del nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad - Casa Matriz. El número de ID es el Nº **439052** y el número de expediente virtual es el Nº **300102**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2024
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULAS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 16 de enero de 2024 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	G. 177.325.000.-
2	GRUPO NS EQUPAMIENTOS S.A.	G. 169.000.000.-
3	GRUPO L&J de Marcos López	G. 148.250.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1	78[illegible]858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2	80[illegible]12812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	gruponsparaguay@gmail.com
3	32[illegible]5056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes del presente llamado han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**Franci Emprendimientos**	**Grupo NS S.A.**	**Grupo L&J**
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Vencido según Constancia SIPE N° 1778771	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	No presenta	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Presenta	Presenta	Presenta
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos legales			
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta	No Aplica	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta	No Aplica	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Presenta	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Presenta	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Franci Emprendimientos, Grupo NS S.A. y Grupo L&J; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Oferente	Precio Total
1	Grupo L&J de Marcos López	G. 148.250.000.-

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la citada firma se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante del proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente, se procedió a evaluar al representante de la firma Grupo L&J; citando a la siguiente persona: Marcos Antonio López García con C.I. Nº 3.225.056, en calidad de Propietario, verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública.

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	GRUPO L&J de Marcos López
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas

A continuación, el Departamento de Mantenimiento y el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de cada uno de los ítems ofertados, el cual fue comparado en base a las muestras solicitadas por nota y remitidas por las firmas; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2024
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULAS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

Descripción	Empresa Oferente	Observaciones del Comité
Ítem N° 1: Silla para aula sin pupitre		
Silla universitaria: Alto total 0,90 m. Estructura: La estructura de la silla deberá ser fabricada en tubo de acero que recorre perimetralmente el asiento y respaldo para protección a los impactos, los caños deberán ser nuevos, de sección circular, de 3/4 y calibre 120 de espesor de la pared como mínimo. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negro mate. Sentadera: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,40 m, con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor estratificado, revestido en fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Respaldero: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada por la estructura por medio de 3 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.	GRUPO L&J de Marcos López	Cumple con las Especificaciones Técnicas
Ítem N° 2: Silla para aula con pupitre		
Silla universitaria: Alto total 0,90 m. Estructura: la estructura deberá ser fabricada con caño ¾, patas caño 3/4, calibre 120 de espesor de la pared como mínimo. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG en forma prolija. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negro mate. Sentadera: deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,40 m, con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm, revestido en fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Respaldero: la misma deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada por la estructura por medio de 3 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Pupitre deberá ser de las siguientes dimensiones; 0,50 m de largo x 0,28 m de ancho en la parte frontal y de 0,10 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierto.	GRUPO L&J de Marcos López	Cumple con las Especificaciones Técnicas
Ítem N° 3: Mesa para aula		
Estructura fabricada en caño cuadrado de 30 mm x 30 mm en pared 2 mm (espesor), con portalibros, soldadura a utilizar para la unión debe ser MIG / MAG de fina terminación sin aristas acabado en pintura en polvo horneable electroestática semi brillo a una temperatura de 220°. Mesada fabricada en terciadas multilaminadas de 25 mm y revestido de fórmica de 0,8 mm color a elección por la convocante. Protector de patas con almohadilla antideslizante, autoadhesiva. Dimensiones de la estructura: Largo 1,30 m – Profundidad 0,50 m – Altura 0,78 m Dimensiones de la tapa: Largo de 1,50 m – Profundidad 0,60 m – Altura 0,80 m	GRUPO L&J de Marcos López	Cumple con las Especificaciones Técnicas

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma Grupo L&J de Marcos López; cumple con la presentación satisfactoria de las muestras de cada ítem ofertado.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Grupo L&J; a los efectos de verificar si el valor obtenido por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en los Requisitos documentales para la evaluación de

la capacidad financiera de la Carta de Invitación como ser el Balance General (2020, 2021 y 2022) y el Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022):

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Grupo L&J	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	3,28	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,002	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,038	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Grupo L&J, se ajusta a los requisitos en relación a la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	Grupo L&J
1.	Copias simples de contratos ejecutados o facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	Cumple
2.	Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Grupo L&J, se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
GRUPO L&J	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **TOTAL**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 4/2024 "Adquisición de mobiliarios para aulas del nuevo Edificio de la Escuela de Contabilidad - Casa Matriz", en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma **GRUPO L&J de Marcos López** con RUC N° 3225056-8 por un monto total de **G 148.250.000** (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), de conformidad al siguiente detalle:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2024

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULAS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD - CASA MATRIZ"

N°	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla para aula sin pupitre	Unidad	Unidad	400	Grupo L&J	Nacional	140.000	56.000.000
2	Silla para aula con pupitre	Unidad	Unidad	150	Grupo L&J	Nacional	175.000	26.250.000
3	Mesa para aula	Unidad	Unidad	200	Grupo L&J	Nacional	330.000	66.000.000
TOTAL								**148.250.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro